



CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA EN EL MUNICIPIO DE **SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM** OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

San Baltazar Chichicápam, ha solicitado cambiar del sistema de partidos políticos a los sistemas normativos indígenas, y para esto, el pueblo tiene el derecho de realizar una consulta para conocer el sentir de la ciudadanía.

¿Esto qué significa?

El municipio de San Baltazar Chichicápam elige a sus autoridades mediante el Sistema de Partidos Políticos, pero la comunidad a través del Ayuntamiento han solicitado al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) cambiar al Sistema Normativo Indígena.

Bajo el principio de pluriculturalidad y el derecho de autodeterminación, las Comunidades Indígenas pueden decidir cambiar de un sistema de elección a otro y nombrar a sus autoridades a través de sus normas, instituciones y prácticas tradicionales.

Por ello, en el Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-41/2023, el Consejo General determinó la realización de una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. La consulta requiere de la participación de todas las personas que integran la comunidad para propiciar un clima de confianza que desemboque en un diálogo efectivo.

Por esto, es importante que te informes acudiendo a las oficinas del ayuntamiento, en donde te orientarán acerca de las dos etapas de la consulta:



**21
de enero**

Asamblea General Comunitaria, para llevar a cabo la etapa informativa y deliberativa de la consulta,
Lugar: Casa de la Cultura a las 9:00 hrs.



**28
de enero**

Consulta a la comunidad sobre cambio de régimen de Partidos Políticos a Sistemas Normativos Indígenas.
Lugar: Casa de la Cultura a las 9:00 hrs.



Para más información, escanea el QR y consulta el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-41/2023

